

SOLICITUD DE AYUDAS DE 500€ A FAMILIAS DE LOCALIDADES QUE HAN SIDO DESALOJADAS POR LOS INCENDIOS PRODUCIDOS EN EL VERANO DE 2025 EN CASTILLA Y LEÓN.

La ayuda se concederá en alguno de estos tres supuestos:

- **Unidad familiar empadronada en una de las localidades desalojadas por los incendios** en Castilla y León. La fecha de referencia del empadronamiento que se tendrá en cuenta será 20 de agosto de 2025.
- **Propietario de una vivienda situada en una de las localidades desalojadas por los incendios** en Castilla y León. Cuando sean propietarios dos personas unidas por matrimonio o relación análoga a la conyugal sólo podrán acceder a una ayuda.
- **Unidad familiar que haya sido desalojada de la localidad por un incendio en Castilla y León y, no encontrándose en ninguno de los dos supuestos anteriores**, esté emparentada hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad, con una persona empadronada en la localidad.

Los tres supuestos se refieren a localidades que se han evacuado con motivo de los incendios forestales y así se ha determinado por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

IMPORTANTE:

- **Rellenar obligatoriamente todos los campos de los apartados I, III y V.**
- **Sólo se puede seleccionar una de las tres modalidades de ayuda del apartado II.**
Asimismo, se deberán llenar todos los campos de la modalidad seleccionada.
- **Es indispensable la firma de la solicitud.**

I. DATOS PERSONALES - (OBLIGATORIO)

DNI/NIE	Nombre y Apellidos							
Domicilio a efectos de notificaciones :								
Tipo de vía	Nombre de la vía				Núm.	Escaler a	Piso	Letra
Provincia		Municipio		Localidad		C.P.		
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico				
Número de cuenta:	IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	CUENTA CLIENTE			

I.B Datos del cónyuge o persona con vínculo análogo al conyugal:

DNI/NIE	Nombre y Apellidos

II. MODALIDAD DE LA AYUDA

Marque UNA de las tres opciones (EN CASO DE SEÑALAR MÁS DE UNA SOLO SE VERIFICARÁ LA PRIMERA OPCIÓN SEÑALADA).

1. UNIDAD FAMILIAR EMPADRONADA EN UNA LOCALIDAD DESALOJADA

Nombre y apellidos de todos los miembros de la unidad familiar que solicitan la ayuda (incluyendo a la persona solicitante)	Edad	Vínculo familiar con el solicitante (poner si es cónyuge, hija, hijo...)	DNI/NIE	FIRMA DE LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

2. PROPIETARIO DE UNA VIVIENDA EN UNA LOCALIDAD DESALOJADA

Dirección de la vivienda situada en la localidad desalojada por los incendios de verano de 2025 en Castilla y León:

Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escaler a	Piso	Letra
Provincia	Municipio	Localidad	C.P.		

Núm. de referencia catastral:

3. UNIDAD FAMILIAR DESALOJADA CON PARENTESCO CON UN EMPADRONADO

Nombre y apellidos de todos los miembros de la unidad familiar que solicitan la ayuda (incluyendo a la persona solicitante)	Edad	Vínculo familiar con el solicitante (poner si es cónyuge, hija, hijo...)	DNI/NIE	FIRMA DE LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Datos del familiar **empadronado** en la localidad desalojada:

DNI/NIE	Nombre y Apellidos				
Vínculo familiar (señalar si el familiar es padre, madre, hermana...) con el solicitante					
Dirección de la vivienda de la persona empadronada en la localidad desalojada:					
Type de vía	Nombre de la vía	Nº	Escalera	Piso	Letra
Provincia	Municipio	Localidad		C.P.	
FIRMA DEL EMPADRONADO, que autoriza a consultar sus datos en el padrón municipal. (firmar en recuadro de la derecha)					

IPA: 3765 - Modelo: 9733

Presento:

- Acreditación del grado de parentesco con el familiar empadronado mediante Libro de Familia, certificado del Registro Civil o cualquier otro documento oficial que lo avale.

En el caso de que, durante el desalojo, haya utilizado un dispositivo gestionado por Cruz Roja, señale la localidad en la que se le atendió: _____

_____ y las fechas: _____.

Con la presentación de esta solicitud AUTORIZO a la Gerencia de Servicios Sociales a consultar con Cruz Roja la veracidad de esta información.

Si la unidad familiar ha sido desalojada y no ha sido atendida en un dispositivo gestionado por Cruz Roja deberá acreditar dicha situación. En este caso **presento:**

- Certificado del alcalde de la localidad o de otro responsable público que acredite que la unidad familiar ha sido desalojada por los incendios.

III. NOTIFICACIÓN – (OBLIGATORIO)

En el supuesto de que fuera necesario ampliar la comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, señalo como medio de notificación:

- En papel, en el domicilio reseñado anteriormente.
- Por medio de notificación electrónica.

En este último caso, se avisará, a través del correo electrónico señalado, de la puesta a disposición de las notificaciones en la sede electrónica. Estos avisos no tendrán, en ningún caso, los efectos de una notificación hasta que la persona interesada acceda al contenido de las actuaciones administrativas.

Las personas que han seleccionado la notificación electrónica deberán disponer de certificado digital o DNI electrónico, acceder mediante la aplicación corporativa denominada "Nuevo sistema de notificaciones por comparecencia en sede electrónica (NOTI)", disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Cuando haya sido expresamente elegido este medio electrónico por la persona interesada, las notificaciones se entenderán rechazadas cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido. Cuando la persona interesada rechace la notificación de una actuación administrativa se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento.

En el caso de que de la presente comunicación se derive el reconocimiento de un derecho o se considere que no concurren los requisitos necesarios, la publicación en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> sustituirá la notificación individual.

IV. DECLARACIÓN

De conformidad con la normativa de general aplicación DECLARA:

1. Que todos los datos y documentos aportados son veraces.
2. Que la persona interesada no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señalada en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
4. Que no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución esté suspendida estando, asimismo, al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con la Administración de la Comunidad Autónoma.



V. AUTORIZACIONES – (OBLIGATORIO)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 95.1.k) de la Ley General Tributaria, para que la Administración pueda consultar que el solicitante se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias, deberá marcar el siguiente apartado:

AUTORIZO a la Gerencia de Servicios Sociales para recabar de la Agencia Estatal Tributaria los datos relativos al cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

En caso de **no autorizar** a la Gerencia de Servicios Sociales para recabar de la Agencia Estatal Tributaria los datos relativos al cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias **es necesario aportar certificado, que se deberá adjuntar a la presente solicitud.**

La Gerencia de Servicios Sociales consultará o recabará por medios electrónicos los documentos necesarios para la tramitación de la subvención de conformidad con el artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, y en concreto:

- los datos relativos a la identidad de la persona solicitante y del resto de los miembros de la unidad familiar por la que se solicita la ayuda.
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- la titularidad de la vivienda en la Dirección General del Catastro, en su caso.
- los datos del Padrón municipal incluyendo los datos de histórico de residencia y convivientes, en su caso.

En el caso de que se oponga a estas consultas, deberá manifestarlo expresamente presentando un documento adjunto y aportar la documentación que figura en el apartado VI.

VI. SOLO SI HA PRESENTADO DOCUMENTO DE OPOSICIÓN A CONSULTA DE BASES DE DATOS PÚBLICAS, DEBE APORTAR:

- Copia del DNI/NIE para acreditar la identidad de la persona solicitante y del resto de los miembros de la unidad familiar por la que se solicita la ayuda.
- Certificación acreditativa de que la persona interesada se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de que la persona interesada se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Acreditación del Padrón municipal de la unidad familiar.
- Solo para la modalidad 2 de solicitud: acreditación de la titularidad de la vivienda con nota simple del registro de la propiedad y/o certificado de titularidad expedido por la Dirección General del Catastro

VII. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Finalidad del tratamiento: Recoger y tratar los datos de carácter personal con el fin de gestionar las solicitudes de las ayudas de 500€ a familias de localidades que han sido desalojadas por los incendios producidos en el verano de 2025 en Castilla y León.

Legitimación del tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1 c) y e) del Reglamento General de Protección Datos. Capítulo III del Título V de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre de servicios sociales de Castilla y León. La aportación de los datos es requisito indispensable para la tramitación de las solicitudes de las ayudas de 500€ a familias de localidades que han sido desalojadas por los incendios producidos en el verano de 2025 en Castilla y León

Destinatarios: Órganos administrativos a los que se dirige la presente comunicación. No se cederá a terceros la información. No se prevé transferencias internacionales de los mismos.

Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales relativos a la persona interesada, o su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento u oponerse al mismo, así como a solicitar la portabilidad de sus datos, en los términos previstos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos). Para solicitar el ejercicio de estos derechos debe dirigirse a la Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León.

Asimismo, puede presentar una reclamación relativa al ejercicio de estos derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es/sedelectronica-web/>

En _____ a _____ de _____ de 2025

Firmado:

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Ayuda incendios 500 €. DIR3: A07041852 (DIRECCIÓN TÉCNICA DE INCLUSIÓN SOCIAL)